

**ANEXO V**

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declaro, bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi estado el acceso a la función pública.

Madrid, a ..... de ..... de 2002

**ANEXO VI****Modelo de certificado a cumplimentar por la oficina del los servicios públicos de empleo (base 3.3)**

*Autoridad de la oficina correspondiente*

Certifica que:

Don/Dña. .... con DNI número ....., ha permanecido inscrito/a desde el ..... en la oficina de empleo de ....., no habiendo rechazado oferta de empleo adecuada ni se ha negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 50/1998.

Para que conste a los efectos de participar en el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, firmo el presente certificado en

....., a ... de ..... de .....

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11436** *ORDEN ECD/1405/2002, de 29 de mayo, por la que se aprueban las resoluciones definitivas del concurso de traslados convocado por Orden de 18 de diciembre de 2001, entre los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Orden de 18 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 2002), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, esta Dirección General mediante Resolución de 15 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte» del 22), aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas:

Listado de participaciones ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.

Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino adjudicado.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 13 de junio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 13 de junio, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena, apartado 1, de la Orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la provincia en la que han quedado destinados.

Cuarto.—La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2002/2003 para aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso no hayan obtenido destino definitivo, se realizará por las Direcciones Provinciales teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Quinto.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será de 1 de septiembre de 2002.

Sexto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**11437** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimientos selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, a plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

La Orden de ECD/1002/2002 de 24 de abril de («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se convocan procedimientos selectivos, dentro de su ámbito de gestión, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las